

**Concurso para cubrir el cargo de  
Prosecretario del Juzgado de Instrucción N° 3  
Distrito Judicial Sur (expte. STJ-SSA N° 51.851/22)**

**TEMARIO**

- 1.- Constitución Nacional. Constitución Provincial. Códigos Procesales.
- 2.- Ley Orgánica del Poder Judicial (Ley N° 110). Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Ac. N° 120/94 y mod.).

**3.- Derecho Penal**

Tipo penal. Concepto. Estructura.

Principios rectores del derecho penal.

Garantías del proceso penal contempladas en el artículo 18 de la Constitución Nacional.

Causas de Justificación y de inimputabilidad.

Dolo y Culpa. Diferencias y estructura.

**4.- Derecho Procesal Penal**

La instrucción en el Código Procesal Penal de la Provincia. Duración. Prórroga Requisitos. Procedimiento.

Partes (derechos y garantías). Actos procesales.

Funciones del Juez de Instrucción.

Requerimiento de instrucción. Ejercicio de la Acción Penal: titularidad y modalidades.

Denuncia. Trámite. Facultad y obligación de denunciar.

Desestimación de la denuncia. Casos en que procede. Trámite.

Reserva de las actuaciones. Procedencia y trámite.

Actuación en el procedimiento de Flagrancia de la ley 792. Facultades del fiscal y del juez.

Medios de prueba.

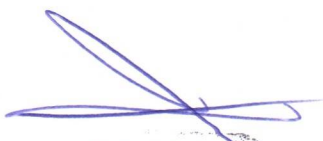
Allanamientos: requisitos. Contenido de la orden. Modalidades.

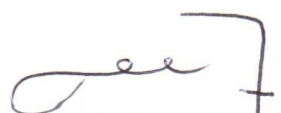
Secuestro y Requisa Personal. Orden de Presentación.

Mediación Penal (ley 804). Trámite ante la instrucción.

Reparación integral (art. 59 inc. 6° C.P.). Fallo "Schoff, Claudio Gabriel Raúl s/Estafa y tentativa en concurso real –Pedido de extinción de la acción penal –s/Recurso de queja", Expte. N° 717/2019 STJ-SP.

Indagatoria. Naturaleza jurídica. Requisitos. Procedimiento. Derechos del imputado.

  
Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional

  
JESSICA NAME  
Secretaría de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Procesamiento; falta de mérito y sobreseimiento. Consecuencias en el proceso. Relación con la libertad del imputado.

Prisión preventiva, eximición de prisión y excarcelación.

Clausura de la instrucción. Trámite.

9.- Perspectiva de Género: Normas y jurisprudencia específicas en la materia a nivel internacional, nacional y local.

10.- Lenguaje claro. Lectura fácil. Alcance y precisiones.

11.- Gestión Administrativa y Judicial. Planificación Estratégica Consensuada. Normas de calidad de servicio y de gestión. Herramientas de liderazgo y manejo de personal. Manejo de recursos humanos.

12.- Política Institucional de Acceso a Justicia.


13.- Código Iberoamericano de Ética Judicial: Adoptado en el año 2006 en la XIII Cumbre Judicial Iberoamericana y modificado en el año 2014 en la XVII Reunión Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana (Resolución STJ N° 03/19).

#### **Modalidad del examen:**

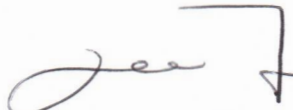
Contará de dos partes. La primera será escrita, en la que el postulante deberá desarrollar un tema que se le asignará y resolver un caso práctico.

A los fines de la realización del examen se autoriza el uso de doctrina, jurisprudencia y legislación. No está autorizado el acceso a Internet ni la utilización de dispositivos de almacenamiento.

La segunda etapa será oral ante el Tribunal Evaluador. En esta segunda parte, el concursante será evaluado en aspectos generales del conocimiento jurídico.



Dr. David Pachtman  
Secretario de Gestión y Coordinación  
Administrativa y Jurisdiccional  
del Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia